

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 24516 ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13 de julio de 2015 en el procedimiento con número de autos 493/15 I y NIG 03014-66-2-2015-0001036, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor EL MOBILIARIO DE COMUNICACION EXTERIOR, S.L., con CIF B 53801320, con domicilio en Elda, calle Padre Manjón, 6, entrlo., pta. D.

Segundo.- Que el deudor suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrada administradora concursal a D.<sup>a</sup> Silvia Martínez Ros, economista, cuenta de correo electrónico s.martinez@rosgrupoasesor.com, domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado en calle Plaza Palacio, n.º 1, entrlo., Elche 03202, horarios de atención a tales efectos 9 a 14 horas, teléfono 965455145, fax 965454649, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034466-1